

TERMINOS DE REFERENCIA – TDR

Consultoría para Formulación de Propuesta de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Fomento de la Transición Verde en Petén

1 Antecedentes y contexto de la consultoría

Debido a la falta de planes de manejo de cuenca, ordenamiento territorial y normativas que permitan un desarrollo sostenible en la prestación de los servicios básicos dentro de la cuenca del Lago Petén Itzá, éste se ha visto afectado constantemente, por consiguiente a futuro se afectará la economía de la cuenca si no se realiza esfuerzos compartidos entre actores locales con el involucramiento de la sociedad civil y actores internacionales, como cooperantes, para el Fortalecimiento de la GIRH en los Municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá.

La Unión Europea plantea una acción en Petén denominada "Fomento de la Transición Verde en Petén" cuyo principal objetivo es mejorar y apoyar el desarrollo socioeconómico del departamento a través de la inclusión de buenas prácticas en la gestión de los recursos naturales, así como su protección. Esta acción se llevará a cabo mediante el mecanismo de Cooperación Delegada donde entre otros ejecutores, la AECID será la responsable por administración directa de buena parte de la ejecución prevista en la Acción.

Debido a la falta de planes de manejo de cuenca, ordenamiento territorial y normativas que permitan un desarrollo sostenible en la prestación de los servicios básicos dentro de la cuenca del Lago Petén Itzá, éste se ha visto afectado constantemente, por consiguiente a futuro se afectará la economía de la cuenca si no se realiza esfuerzos compartidos entre actores locales con el involucramiento de la sociedad civil y actores internacionales, como cooperantes, para el Fortalecimiento de la GIRH en los Municipios de la Cuenca del Lago Petén Itzá.

El proceso de formulación está asegurado mediante la participación del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID, y deberá acometer la identificación, formulación y programación de los objetivos adscritos a la AECID.

Para facilitar este proceso de formulación, la AECID ha establecido un convenio de colaboración con la Fundación Iniciativa Civil para la Democracia (INCIDE), organismo que desde su establecimiento en el año 1995 tiene una consolidada experiencia en la zona. Así pues, de la mano de INCIDE como entidad responsable de la coordinación de la formulación se busca en un primer momento disponer de la lógica de intervención para los siguientes resultados previstos en la acción

1. **Resultado 1.** Se dispone de instrumentos actualizados de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial participativos y con enfoque de cuenca que propician una visión común del territorio.
2. **Resultado 2.** Se mejora la gestión de servicios públicos básicos posibilitando la provisión efectiva de los servicios e incidiendo en la correcta gestión de los subproductos generados en los procesos, de forma que disminuye significativamente el deterioro ambiental de la cuenca y del lago.
3. **Resultado 3.** Se fortalecen las capacidades institucionales y sociales para la generación, implementación y seguimiento de procesos vinculados al desarrollo territorial.

Concretamente, para llegar a disponer de una propuesta global que encaje en los objetivos que posibilitan los anteriores resultados, se establece llevar a cabo un proceso variado de formulación por cada componente y resultado previo a su integración final. Por esto mismo, se ha pensado en contratar diferentes consultorías al efecto:

1. AT para formular la componente de Infraestructura y de gestión de servicios de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos Urbanos. Esta consultoría se realizará mediante la aplicación de la metodología SISRI – Sistema Integral de Refuerzo Institucional para operadores.
2. AT para formular la componente de fortalecimiento de capacidades para la implementación de los planes de ordenamiento y determinación de Fuentes de financiación sectoriales.
3. AT para formular la componente de Ordenamiento Territorial y Planificación.
4. AT para formular la componente de Turismo.
5. AT para la transversalización la inclusión del enfoque de Género y pertinencia cultural.
6. AT de apoyo a la coordinación y orientación técnica de la formulación.
7. AT de dirección y coordinación

Para el resultado I se destaca la intervención en la cuenca del lago Petén Itza, donde se concentra buena parte de la población departamental y donde se aúnan crecientes presiones sobre el territorio ya de por sí frágil, con objeto de albergar una progresiva demanda de bienes productos y servicios mientras que por otro lado, se manifiesta un deterioro ambiental patente que culmina en la degradación del lago como repositorio final de los subproductos de las actividades humanas.

Para revertir esta situación se considera entre otras acciones, establecer un proceso de **Ordenamiento y Desarrollo Territorial** en el espacio articulado por el lago Petén Itzá como en la cuenca para asegurar la calidad ambiental del lago. Bajo esta premisa se establece una intervención a varios niveles, un primer nivel marco establecido en la **actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Lago**, lo que permitirá detallar y priorizar el estado de los recursos territoriales y socioeconómicos de la cuenca y su correcta gestión para los fines previstos de desarrollo sostenible. Un segundo nivel enfocado en el **planeamiento urbano**, dirigido a asegurar el crecimiento sostenible del espacio urbano, de las cuatro cabeceras municipales ribereñas, por último, y como tercer punto, una **regulación del uso y aprovechamientos del espejo de agua del lago**. Todo este trabajo se coordinará con la Autoridad para el Manejo y Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Petén Itzá (AMPI) aprovechando las metodologías de planes de maestros y planes de manejo provistos por la institución.

Asimismo, en los procesos de formulación y de actualización y elaboración de la planificación territorial se tendrá especial atención a la **participación de las mujeres y la juventud**, así como a la pertinencia cultural, con acciones directamente dirigidas a garantizar la inclusión de este enfoque y perspectiva en las acciones del proyecto y en la planificación a mediano y largo plazo. Aquí es de especial relevancia la coordinación con las Oficinas Municipales de la Mujer. Es importante mencionar que estas intervenciones ligadas a la planificación y desarrollo territorial requieren el consenso, participación y liderazgo de la sociedad civil y de las instituciones presentes en el territorio ya que se plantea como reto la contribución de estos instrumentos hacia un modelo de transición económica y ambiental ligada al Pacto Verde promovido por la UE.

Esta consultoría deberá tomar en cuenta en su elaboración los siguientes principios:

- La estrategia de actuación resultado de esta consultoría debe tomar en cuenta las acciones y resultados con enfoque de corto, mediano y largo plazo.
- La metodología de implementación debe garantizar en todo momento la participación de las instituciones y la sociedad civil en pro de la legitimidad de la estrategia de actuación a presentar.
- Debe garantizarse la coordinación con el resto de las consultorías vinculadas en la propuesta de actuación, así como la complementariedad total con el resto de los actores de la intervención general de la UE en el Petén.
- Debe incluir todas las acciones necesarias y estratégicas para garantizar la sostenibilidad futura.
- Debe estar orientada bajo el enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta a los titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones en todo momento.
- Debe aprovechar, impulsar o estructurar los mecanismos de coordinación interinstitucional como herramienta de implementación tanto en la consultoría como en la estrategia a realizar.
- Debe tomar en cuenta tanto en su desarrollo como en la estrategia a presentar los principios transversales de la CE: el enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental.
- La estrategia debe enfocar las acciones necesarias de fortalecimiento institucional para que en el medio y largo plazo existan las capacidades de sumar fondos nacionales o internacionales al territorio.

2 Descripción

2.1 *Objetivos de la consultoría*

El objetivo de esta consultoría es la **elaboración de los contenidos del componente de Ordenamiento y Desarrollo Territorial** para el programa “Fomento de la Transición Verde en Petén” a ser ejecutado a partir de 2024, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Action Document de la UE y las Notas Conceptuales establecidas al efecto, adjuntas a este documento.

2.2 *Productos esperados*

- Formular una estrategia que permita **Actualizar y validar el Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Lago Peten Itzá**, de acuerdo con el marco legal establecido por SEGEPLAN, y con los lineamientos definidos por el Action Document de la UE y las Notas Conceptuales establecidas al efecto, alineado al marco regulatorio guatemalteco, así como con las disposiciones de la estrategia nacional de cambio climático. (**producto 1**)
- Formular una estrategia para desarrollar cuatro **(4) Planes de Ordenación y Desarrollo Urbano** para las cabeceras municipales de los asentamientos urbanos de Flores, San Benito, San José y San Andrés, articulado y congruente con el anterior. (**producto 2**)
- Formular una estrategia para elaborar un **Plan de regulación del uso y aprovechamientos del espejo de agua del lago Peten Itzá**, articulado y congruente con el de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Lago Peten Itzá y alineado con lo dispuesto por AMPI en la materia (**producto 3**)

El propósito último de la futura actualización y elaboración de estos planes es la generación de normativas y reglamento que implementen estos planes.

Tanto durante la ejecución de esta consultoría como en los contenidos de la estrategia a formular se deberán respetar los criterios y principios que determine la coordinación del proyecto por parte de INCIDE, de manera que se garantice la coherencia con el resto de los productos de toda la intervención de la AECID, de todo el programa y las prioridades transversalidades del enfoque basado en los derechos

humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental.

La formulación deberá estar desarrollada en el formato que se provea y deberá contener los alcances y contenidos que la misma establezca.

En particular, tanto durante la ejecución de esta consultoría como en los contenidos de la estrategia se deberá ajustar el contenido a la disponibilidad presupuestaria, tiempo de ejecución de cada estrategia, y deberá tenerse especialmente en cuenta:

- Conducir de forma proactiva la identificación y articulación de actores sociales para garantizar el involucramiento de todos los actores estratégicos, identificar posibles socios y gestionar los riesgos de los posibles detractores.
- Tomar en cuenta la participación y articulación institucional, según los roles, competencias y espacios de coordinación formales e informales existentes.
- El desarrollo de la consultoría y la estrategia a formular debe estar articulada con el resto de las consultorías involucradas.
- Garantizar que la consultoría y la estrategia a formular incluya los enfoques mencionados. Esto implica la necesaria articulación e inclusión de las orientaciones y recomendaciones dadas por la consultoría en materia de género y pertinencia cultural, de acuerdo a los criterios establecidos.
- Garantizar la participación y validación de los actores sociales e institucionales durante el desarrollo de la consultoría, incluyendo las reuniones, talleres, herramientas y mecanismos en la metodología de trabajo que sean necesarios. La metodología incluirá la realización de al menos dos talleres en terreno (programados y articulados con el resto de las consultorías) con los actores institucionales y sociales (en los niveles técnico y político) previamente identificados. Orientativamente, el primer taller sería para inducción y recogida de información por parte de los participantes y el segundo para presentar, retroalimentar y validar los productos. Esto implica generar todos los insumos necesarios para cada taller (elaborar documentos para discusión previa, estrategia de facilitación, presentaciones, informe final, etc.) y colaborar en la organización general y convocatoria.
- Generar los reportes necesarios que evidencien la evolución del desarrollo de la consultoría y participar en las reuniones de coordinación del grupo consultor.
- En el plan de trabajo se incluirá la programación de las reuniones de seguimiento, incluyendo al menos dos visitas a la zona coordinadas con la entidad.

2.3 Actividades y Productos entregables y cronograma

El siguiente cronograma se corresponde con la entrega de cada nota conceptual. En la medida que La persona responsable de la consultoría entregue más notas conceptuales, se cumplirá este cronograma de productos entregables para el proyecto respectivo.

Informes/ Productos	Fecha de entrega
1. Plan de trabajo (reuniones previstas, actores a ser involucrados, barreras potenciales, cronograma estimado de actividades, planificación de los talleres previstos, etc...)	10 días después de la firma del contrato.
2. Informe de avance de las actividades realizadas	25 días después de la firma del contrato.

3. Informe de Desarrollo de 1 taller de medio día en territorio y desarrollo de informe de dicho taller (taller inducción)	30 días después de la firma del contrato.
4. Informe de avance de las actividades realizadas	40 días después de la firma del contrato.
5. Borrador de las Estrategias (documentos de formulación de los productos: a. Actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Lago Peten Itzá, b. (4) Planes de Ordenación y Desarrollo Urbano c. Plan de regulación del uso y aprovechamientos del espejo de agua del lago Peten Itzá	45 días después de la firma del contrato.
6. Informe de Desarrollo de 2 taller de medio día en territorio y desarrollo de informe de dicho taller (taller retroalimentación y validación)	50 días después de la firma del contrato.
7. Informe de avance de las actividades realizadas	60 días después de la firma del contrato.
8. Informe final de las Estrategias (documentos de formulación de los productos: a. Actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del Lago Peten Itzá, b. (4) Planes de Ordenación y Desarrollo Urbano c. Plan de regulación del uso y aprovechamientos del espejo de agua del lago Peten Itzá	90 días después de la firma del contrato.

Los productos se elaborarán respetando el formato que suministre INCIDE y se entregará en formato Word (.docx) con las siguientes características:

- Las páginas deben encontrarse numeradas.
- Utilizar unidades de medida Sistema Métrico Internacional
- Idioma en que deben presentarse los informes: español.
- Incluir citas respectivas de fuentes utilizadas al estilo APA.
- Toda tabla o gráfico presente en el documento deberá entregarse en formato editable Excel.

El informe final debe incluir una presentación en formato PPT Microsoft office que resuma la estrategia de formulación desarrollada.

Todas las entregas serán sujetas a revisión. El documento en su versión borrador y final será analizado y aprobado por la AECID y por Fundación INCIDE, quienes podrán solicitar ajustes que deberán ser incorporados en la última versión. Si bien el producto final deberá ser entregado a los 90 días a partir de la firma del contrato, es imprescindible que La persona responsable de la consultoría esté disponible para trabajar sobre eventuales modificaciones durante los 30 días siguientes.

3 Perfil

3.1 Competencias Excluyentes

- La persona encargada de la consultoría o equipo consultor con al menos 5 años de experiencia demostrada en formulación y evaluación de proyectos y programas de ordenamiento y

desarrollo territorial, así como de inversión pública y/o privada que incluya al menos alguno de los siguientes sectores:

- Eficiencia energética, y acceso y generación a energía no fósil.
 - Planificación de servicios básicos Agua Potable, Saneamiento y RSU
 - Bosques.
 - Agricultura resiliente.
 - Planificación urbana resilientes.
 - Economía circular.
- Título de grado de algunas de las siguientes carreras: Arquitectura, Geografía, Ciencias económicas, Ciencias ambientales, Ingeniería Forestal u otras afines.
 - Amplio conocimiento sobre Ordenamiento, planificación y Desarrollo Territorial, sobre todo ligadas al ámbito municipal. Dicho requisito se comprobará a través de la autoría en trabajos profesionales y/o publicaciones a cargo.
 - Experiencia profesional relacionada con el diseño, desarrollo o implementación de proyectos con mecanismos financieros nacionales o internacionales.
 - Familiaridad con proyectos de Cooperación Internacional, sus políticas y procedimientos.
 - Conocimientos avanzados del marco lógico de proyectos.
 - Experiencia en formulación y evaluación de proyectos a ser presentados a organismos internacionales de financiamiento, incluyendo su factibilidad financiera.
 - Experiencia en fortalecimiento institucional local (municipalidades, mancomunidades)
 - Disponibilidad para realizar reuniones semanales de seguimiento.
 - Conocimientos sobre la normativa y situación de la administración local de Guatemala
 - Disponibilidad para viajar.

3.2 Competencias Deseables

- Posgrado en ordenamiento territorial y/o fortalecimiento institucional.
- Amplio conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con las políticas locales.
- Excelentes habilidades interpersonales y experiencia en articulación con diferentes grupos de interés.

4 Organización de la consultoría

4.1 Presentación ofertas

La persona responsable de la consultoría deberá enviar una oferta técnica a más tardar el próximo **6 de enero del 2023** dirigida a INCIDE en formato digital e impresa. La propuesta deberá incluir:

- Carta confirmando la experiencia e interés para ejecutar la consultoría
- Metodología de trabajo
- Cronograma con actividades generales a realizar y asignación de tiempo.
- Presupuesto detallado
- Hoja de vida actualizada y resumida en un máximo de tres páginas indicando las experiencias relevantes para esta consultoría específica.
- CV y tareas del /la subcontratada, en caso de que las hubiere.
- Copia de un documento de identificación
- Copias de seguros médicos, vida y accidentes vigentes.

Enviar los documentos con el encabezado “CV – Apellido – Consultoría Estrategias- OT, a la siguiente dirección de correo: incidedireccion@gmail.com y en la dirección física: 14 calle “B” 30-43 zona 7, Ciudad de Plata II.

4.2 Evaluación de ofertas

La evaluación de las ofertas técnicas se regirá por la siguiente tabla

FACTORES, CRITERIOS Y PONDERACION	Variable	Criterio	Factor
I. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA			15 puntos
a) Enfoque técnico		5 puntos	
1- El enfoque técnico de los servicios para alcanzar los objetivos, metas, productos muestra la comprensión de los objetivos del trabajo y se considera transdisciplinario y participativo	3 puntos		
2- El enfoque destaca los problemas que va a resolver para obtener los productos y los beneficios que obtendrá la institución	2 puntos		
b) Plan de trabajo general y planteamiento metodológico para el desarrollo de la consultoría		10 puntos	
1- Buena habilidad para proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí en un plan de trabajo factible	3 puntos		
2- La metodología para el desarrollo de la consultoría define claramente etapas, incluye el detalle de los componentes de cada producto parcial y del producto final a entregar y el cronograma con fechas de entrega	3 puntos		
3- Es consistente el enfoque técnico y la metodología para el desarrollo de la consultoría, demostrando una buena comprensión de los TDR	2 puntos		
4- Es consistente el Plan de Trabajo con el cronograma.	2 puntos		
II. IDONEIDAD DE LA PROPUESTA			20 puntos
Es clara y factible la metodología para el desarrollo de cada componente del diagnóstico y su priorización	5 puntos		
Es clara y factible la metodología para el análisis de la vocación del territorio y del desarrollo de las directrices de zonificación	5 puntos		
Es clara y factible la metodología para concretar el mapa de zonificación ambiental, desarrollar los lineamientos de actuación y mecanismos de incorporación de zonificación en instrumentos de ordenamiento territorial	5 puntos		
Es clara y factible la metodología para la construcción del SIG	5 puntos		
III CALIFICACION DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CONSULTORÍA			15 puntos

FACTORES, CRITERIOS Y PONDERACION		Variable	Criterio	Factor
Master o doctorado en temáticas vinculadas al ordenamiento y planificación territorial y/o ambiental o temáticas afines	4 puntos			
Experiencia en la dirección de al menos cinco proyectos de formulación de estudios de zonificación y/o planes de ordenamiento ambiental y/o territorial coordinando equipos pluridisciplinarios	6 puntos			
Experiencia en fortalecimiento institucional local (municipalidades, mancomunidades)	2 puntos			
Familiaridad con proyectos de Cooperación Internacional, sus políticas y procedimientos, enfoques transversales de género, derechos humanos, pertinencia cultural, cambio climático y sostenibilidad.	2 puntos			
Experiencia trabajando en Guatemala y específicamente en el Petén.	1 punto			
Ponderación Total para los cuatro criterios				50 puntos

Se tomarán en cuenta para la evaluación solo aquellos estudios y experiencia respaldados con sus respectivos documentos o certificados.

El puntaje general mínimo para que La persona responsable de la consultoría califique es que su Propuesta Técnica supere al menos los 30 puntos; las Propuestas Técnicas que no obtengan este puntaje mínimo serán rechazadas.

El equipo evaluador podrá solicitar una entrevista presencial o por videoconferencia con la personal oferente.

4.3 Requisitos contratación

La(s) persona(s) responsable(s) de la consultoría debe(n) contar con registros actualizados y vigentes en las instancias correspondientes (administración de rentas, seguridad social, etc). INCIDE exigirá factura oficial (que cumpla con los requerimientos de ley) por los honorarios que serán pagados en este mandato. Costos de impuestos vinculados al mandatario deben ser asumidos por el mismo, INCIDE no reconoce estos costos.

Durante el proceso de negociación del contrato, INCIDE se reserva el derecho de solicitar información complementaria que soporte lo indicado en el párrafo anterior o detalles en los costos que se consideren necesarios. La información debe ser enviada a:

NOMBRE	CORREO
Rafael Castro Mellado	incidedireccion@gmail.com

Otros aspectos administrativos a tener en cuenta:

- Para el desarrollo del servicio la persona responsable de la consultoría deberá contar con un seguro que cubra accidentes y gastos médicos, el que deberá ser presentado a INCIDE al momento de formalización del contrato.
- La persona responsable de la consultoría deberá poseer facturas oficiales electrónicas, membretadas, con número NIT y pie de imprenta.
- La persona responsable de la consultoría deberá entregar un reporte de los días trabajados en la consultoría.

5 Legales

5.1 Tipo de contratación

La oferta seleccionada será contratada directamente por INCIDE en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría de INCIDE y conforme los TDR aprobados, en régimen de contrato de obra y servicios.

Contratante: Fundación INCIDE.

5.2 Coordinación de tareas y supervisión

La coordinación operativa de la consultoría estará bajo la responsabilidad de Rafael Castro Medallo, en coordinación con la AECID.

5.3 Duración de la contratación

Cuatro meses, sujeto a la entrega de productos.

5.4 Monto total de la contratación y honorarios

El monto total de la contratación asciende a 109.972 Quetzales y se pagarán a entrega y satisfacción de parte de INCIDE del contenido de estrategia de formulación. Este monto incluye todos gastos en que la consultoría incurra en la elaboración de las acciones programadas.

5.5 Modalidad de Pagos.

El monto a abonar se efectuará de conformidad con el calendario de pagos establecido en la sección "Cronograma de pagos".

La contratación se hace desde INCIDE y el pago se da por transferencia bancaria. Todos los gastos fiscales y de transferencia son de responsabilidad del Prestador de Servicio.

Los gastos que de viaje, hospedaje y viáticos ocasionados en el marco de la consultoría deben estar incluidos en la propuesta.

5.6 Cronograma de pagos.

Forma de pago:

20% contra aprobación del Plan de Trabajo,

40% contra entrega y aprobación del Borrador Inicial.

40% contra entrega y aprobación final del Informe Final de la consultoría y la estrategia de formulación.

5.7 Cláusula de confidencialidad.

Todos los informes, datos, especificaciones y demás informaciones técnicas o exclusivas recopiladas o elaboradas por la persona responsable de la consultoría o suministrados o comunicados por la entidad contratante en virtud de los presentes TdR, deberán ser tratados como confidenciales y utilizados exclusivamente para la ejecución de los servicios descritos en el presente documento.

La persona responsable de la consultoría y/o su equipo no podrán comunicar a otras personas o entidades información confidencial de la que tenga conocimiento a través del Proyecto con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que se celebre como resultado del presente procedimiento de contratación; así como tampoco podrá utilizar dicha información para su beneficio o el de terceros salvo que la INCIDE o la AECID lo autorizara expresamente.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del contrato, haciéndose responsable La persona responsable de la consultoría de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

5.8 Cláusula de propiedad intelectual.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los productos elaborados por La persona responsable de la consultoría de obra, que resulten de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que se celebre como resultado del presente procedimiento de contratación, son exclusivos de la AECID.

5.9 Cláusula sobre conflicto de interés.

En el marco de la presente consultoría de servicios, habrá conflicto de interés cuando:

- a. La personal responsable de la consultoría dirija, administre, represente, patrocine, asesore, o, de cualquier otra forma, preste servicios al Gobierno de Guatemala o la AECID, siempre que sus actividades tengan competencia funcional directa, respecto de la presente contratación.
- b. La persona responsable de la consultoría reciba directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la administración en el orden nacional, departamental o municipal;
- c. La persona responsable de la consultoría desempeñe o fuera designado en forma simultánea en un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo nacional, departamental o municipal.

La persona responsable de la consultoría que actuaren en violación de esta cláusula, serán responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Contratante o la AECID.